



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LEY N° 2.627

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Objeto:

Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de Planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades.

Período auditado:

Desde el año 2018 hasta el 29 de febrero de 2020.

Normativa relevante:

- Constitución de la CABA.
- Ley N° 70.
- Ley N° 2.627, creación del ENTUR.
- DNU N° 297-APN-PTE/20
- Decreto N° 925-GCABA/08 Plan de Mejoras.
- Decreto N° 40-GCABA/09 complementaria del anterior.
- Resolución N° 124-SGCBA/12
- Resolución N° 165-ENTUR/17 modifica Estructura.
- Resolución N° 198-ENTUR/18, modifica Estructura
- Resolución N° 12-ENTUR/19 modifica Estructura
- Resolución N° 2-ENTUR/20, modifica Estructura
- Circular N° 1-SGCBA/20, sobre informes de seguimiento

Equipo auditor:

Cdora. CHARLIN, Nancy Viviana.

Gerente Operativo de Coordinación de Auditorías:

Lic. Sztyrle Federico.

Equipo de Trabajo:

Cdora. Bacher Mónica.

Dra. Osano Carolina

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°008/20

SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en todas reparticiones del ENTUR, y comprendieron el seguimiento de todas las observaciones pendientes de regularización, originadas en los Informes de Auditoría emitidos por la UAI y por la SGCBA en el año 2018 hasta febrero de 2020.

Los procedimientos aplicados incluyeron el relevamiento del estado actual de todas las observaciones, la revisión de documentación remitida por las áreas y el asesoramiento a las mismas.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del análisis realizado se verifica:

- Una disminución en el grado de implementación de los planes de acciones correctivas, habiéndose regularizado un 6% de observaciones versus un 30% alcanzado al 31 de diciembre de 2019.
- Un alto número de observaciones, 42 de 68, se encuentran en proceso de subsanación, equivalente a un 62% del total.
- Se incrementó la cantidad de observaciones no regularizadas de un 9% a un 28% en el período analizado.

Se concluye que, en el periodo auditado se produjo un limitado avance en la implementación de los planes de acción comprometidos, principalmente basado en que el ENTUR se encuentra abocado a la emergencia sanitaria por COVID-19 desde marzo del corriente año. No obstante ello, se requiere avanzar en la implementación de las observaciones pendientes y mantener el compromiso asumido por la Dirección en la mejora continua de las operaciones. En este sentido, se destaca que la mayor parte de las observaciones pendientes se relacionan con la falta de manuales de procedimientos y formalización de procesos, que se consideran clave para el control interno y el logro de los objetivos de la organización.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 08/20: "Control Semestral de Seguimiento de Observaciones Pendientes de Regularización y de Planes de Acciones Correctivas de Desvíos y/o Irregularidades".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.